BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256620202691
Fecha: 18-07-2025
20256620202691

Bogotá, D.C.

(662)

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLÓREZ
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Correo: atencionalciudadano@scj.gov.co
Dirección: Avenida Calle 26 No. 57-83, Torre 7 – Piso 1
Bogotá

Asunto: Carta de intención para adición y prórroga de recursos al contrato de arrendamiento vigente relacionado con la Casa de Justicia de Puente Aranda.
Referencia: Radicado Comunicación Oficial N° 2-2025-48622 del 17-07-2025

Cordial saludo,

En mi calidad de Alcalde Local de Puente Aranda, y en atención a lo establecido en los Convenios Interadministrativos suscritos con los Fondos de Desarrollo Local en Bogotá, relacionados con los equipamientos de seguridad, me permito expresar el interés de esta Alcaldía Local en suscribir el mencionado convenio, para la adición y prórroga de recursos al contrato de arrendamiento vigente con la Casa de Justicia de Puente Aranda estimado en Ciento noventa y seis millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta pesos **($196.999.840)**, por un plazo adicional de 8 meses a partir de la firma de la respectiva acta de inicio, conforme se expresa en la siguiente Imagen:

Localidad	Equipamiento	Canon 2024 contrato actual	Canon 2025 + 5.2%	Valor PAA	Valor máximo para adicionar 50%	Valor por localidad
PUENTE ARANDA	Casa de Justicia Puente Aranda	46.815.552	49.249.960	393.999.680	196.999.840	196.999.840

Fuente: Imagen oficio de salida Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, con radicado en referencia.

De igual modo me permito manifestar formalmente que contamos con viabilidad financiera y jurídica para suscribir el mismo, fundamentados en la necesidad de anuar esfuerzos técnicos y administrativos, para fortalecer las acciones de seguridad y de acceso a la justicia en esta localidad, alineado con el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" y el enfoque de Políticas Públicas 2025-2028, como lineamientos que definen entre otros, si un proyecto o iniciativa puede ser considerado para recibir apoyo o financiamiento por parte de la administración distrital, asegurando así mismo que los recursos que se destinan a esta propuesta contribuyen igualmente al cumplimiento del PDL.

Atentamente,

VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda
cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Marco Antonio Florez Moreno – Planeación
Revisó: Richard Alexander Romo Guacas – Planeación
Revisó: Luisa Fernanda Malagón – Despacho